

Presentación de la asistencia técnica rápida

- Este formulario de presentación de solicitudes debe ser cumplimentado por la organización que solicita la asistencia técnica del Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN) en colaboración con la Entidad Nacional Designada (END) del país correspondiente.
- El formulario debe ser firmado por la END. Consúltase el listado actualizado con los datos de contacto de las END: <http://unfccc.int/ttclean/support/national-designated-entity.html>
- El formulario puede presentarse en un archivo Word firmado digitalmente, o bien a través de un archivo PDF firmado y escaneado conjuntamente con un archivo Word sin firmar.

País solicitante:	México
Título de la solicitud de asistencia técnica rápida:	Asistencia Técnica para el análisis y revisión técnica del marco legal existente para la instrumentación de una política en materia de economía circular para México.
END	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, INECC.
Solicitante:	Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático. Contacto: Dra. Claudia Alejandra Octaviano y Dra. Juana Itzchel Nieto Ruiz; cargo: Directora de Investigación para Estrategias de Desarrollo Bajo en Carbono correo electrónico: direccion.general@inecc.gob.mx claudia.octaviano@inecc.gob.mx itzchel.nieto@inecc.gob.mx Domicilio postal: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines núm. 4209, col. Jardines en la montaña, Alcaldía Tlalpan. C.P.14210, CDMX

Objetivo climático:

- ☐ Adaptación al cambio climático
- ☐ Mitigación del cambio climático
- ☒ Combinación de mitigación del cambio climático y adaptación a él

Ámbito geográfico:
☐ Comunitario

☐ Subnacional

☒ Nacional

Si la solicitud tiene carácter subnacional, indique las zonas geográficas concretas (provincias, estados, países, regiones, etc.).

Sectores:

Indicar los principales sectores relacionados con la solicitud:

☐ zonas costeras

☐ alerta temprana y
evaluación ambiental

☐ salud humana

☐ infraestructura y
planificación urbana

☐ marítimo y
recursos pesqueros

☒ agua

☐ agricultura

☐ fijación de
carbono

☒ eficiencia
energética

☐ silvicultura

☒ industria

☒ energías
renovables

☒ transporte

☒ gestión de
residuos

CONTEXTO DE LA TAREA (en un máximo de media página):

Como parte del trabajo que se ha desarrollado para el Proyecto de *Evaluación del estado actual de la economía circular para desarrollar una hoja de ruta para Brasil, Chile, México y Uruguay RFP / ONUDI / 7000003530*; en el caso particular de México, se avanzó en la identificación del grado de adopción de la economía circular en el que se tomaron en consideración los actores clave de los principales sectores económicos que tienen mayor participación en la agenda de mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) y a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CND) en el marco del Acuerdo de París.

Entre los sectores considerados como clave para el proyecto, se encuentran las industrias de mayor impacto socio-ambiental, desarrollo económico y generación de empleo, tales como la industria siderúrgica, cementera, química, de producción del papel, de la transformación y el sector residuos. Las principales iniciativas por parte de estos sectores se enfocan en el aprovechamiento energético y de materiales de algunos residuos que se han degradado en sus propiedades para los usos de su primer ciclo de vida; en la revalorización de materiales con potencial para ser reincorporados en nuevos ciclos económicos; así como, oportunidades de simbiosis industrial entre diferentes procesos productivos e incluso algunos proyectos de alto impacto urbano y de generación de oportunidades de desarrollo local comunitario.

Del mismo modo, se identificaron iniciativas orientadas al desarrollo de capacidades y transferencia del conocimiento tanto a nivel industrial, como a nivel de investigación e innovación; además se plantearon propuestas del proceso de transformación en la industria de bebidas a nivel nacional.

Aparte de los proyectos ya señalados, se identificó un área de oportunidad para impulsar la transición hacia un modelo de economía circular, la cual deriva de una serie de cambios regulatorios que han ido avanzando en el país, por ejemplo en la regulación de los gobiernos locales como el del Estado de Quintana Roo y Querétaro donde ya se han hecho planteamientos en la materia y la iniciativa de Ley General en Economía Circular, presentada por representantes del H. Senado de la República el pasado mes de diciembre de 2019.

Resulta importante y necesario para el Instituto contar con este análisis, que permitirá contribuir en el desarrollo y mejora de instrumentos de política pública y apoyar la toma de decisiones en el sector ambiental.

El trabajo que se está realizando está encaminado a contar con un diagnóstico de avance hacia un modelo de economía en México y otros países de América Latina. Este ha permitido identificar dentro del análisis de debilidades y fortalezas lo siguiente: *“Una barrera que hoy limita el intercambio de flujos de materiales reaprovechables para nuevos ciclos y procesos productivos se debe a la falta de mecanismos con soporte legal y jurídico que garantice nuevas transacciones y cumplimiento de las responsabilidades de las partes”*

Asimismo, como parte de las recomendaciones para avanzar en materia de economía circular se identifica:

- Realizar una revisión técnica detallada del marco legal existente y necesario para la instrumentación de una política en materia de economía circular en México, la cual incluye la revisión de la regulación existente y en desarrollo, que es clave para integrar los principios de la economía circular acordes con el contexto de México, y que permita establecer las directrices hacia la instrumentación de una hoja de ruta a nivel nacional, estrechamente vinculada al cumplimiento de la meta nacional de mitigación ante el cambio climático en el marco del Acuerdo de París.
- Formar mesas técnicas donde en conjunto con los especialistas de las cámaras industriales se analicen áreas de oportunidad en las regulaciones, normas y especificaciones técnicas que bajo una perspectiva de economía circular, favorezca la creación de mercados de segundo uso o re-valorización de los flujos de energía, materiales y recursos naturales aprovechables.
- Contar con insumos para fortalecer el marco regulatorio vinculado a la economía circular, a fin de precisar las directrices a seguir para los tomadores de decisiones en los diferentes sectores del país (gobierno, sectores económicos, sector académico, investigación e Innovación, y de la sociedad civil). El ejercicio deberá considerar las atribuciones de los tres órdenes de gobierno, y en su caso, presentar recomendaciones para mejorar la coordinación intergubernamental en la materia. Este enfoque servirá como guía para aquellos contextos locales que ya han mostrado avances en el desarrollo de leyes estatales de economía circular, en virtud del proceso que ya ha iniciado por

ejemplo en el estado de Quintana Roo (publicada el 18 de junio de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo) y en el estado de Querétaro, además de las Entidades Federativas que se sumen a este proceso, cuenten con instrumentos de política pública para apoyar el cumplimiento del su objetivo planteado y futura aplicación.

Como parte del análisis de esta solicitud se adjuntan los siguientes documentos que se consideran pertinentes y útiles al CTCN.

- i. **Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectorial de Medio Ambiente 2019-2024, (DOF, 12 de julio 2019).**
- ii. **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos [LGPGIR]**, misma que en aquel entonces tomó como referencia la normatividad y marco regulatorio de la Comunidad Europea, una de las regiones pioneras en los principios de la economía circular.
- iii. **Iniciativa de Ley General de Economía Circular, propuesta por el H. Senado de la República**
- iv. **Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011** - Criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial [RME] y determinar cuáles están sujetos a la elaboración e implementación de un Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. 2013-01-11.
- v. **Perspectivas y opiniones sobre la iniciativa de LEC por la Dra. Cristina Cortinas;** ver <https://cristinacortinas.org/sustentabilidad/download/iniciativa-de-ley-de-economia-circular-en-perspectiva>

Armonización con las prioridades nacionales:

La asistencia técnica es acorde con las prioridades climáticas nacionales: en México el cambio climático se ha enfocado hacia la construcción de un marco regulatorio y en el diseño de una estrategia para alcanzar la meta de mitigación de GEI establecida previamente en la Ley General de Cambio Climático, para lo cual ha implementado medidas tanto de mitigación de emisiones de GEI como de adaptación al impacto de eventos climáticos. Además de los avances logrados para alcanzar las metas establecidas en el Acuerdo de París es necesario “transitar hacia una economía baja en carbono, y por consiguiente la implementación de medidas de mitigación que contribuyan no sólo a la reducción de emisiones GEI sino también al crecimiento y desarrollo sustentable de los sectores económicos del país y al cumplimiento de las metas trazadas por la Agenda ODS 2030”.

Con respecto a la Agenda 2030 y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CND), las conexiones entre las metas comprometidas y los indicadores base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 8, 9, 12 y 13

Documento de referencia PND (DOF, 12 de julio 2019)	“Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”
Objetivos del PND 2019-2024	“El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor

Estrategias PND Objetivos ODS	indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, ejemplo principal para el proyecto Meta 9.2. Industrialización Sustentable, impulso a la generación de Empleo de Calidad y crecimiento económico. Meta 9.3. Acceso a financiamiento para PYMES y nuevos mercados. Meta 9.4. Modernización de infraestructura, sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos y acceso a nuevas tecnologías. ODS 12: Producción Sustentable y Consumo Responsable: gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales, reducir el desperdicio de alimentos, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo su ciclo de vida.
Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT)	Apoyo técnico de especialista en el análisis y revisión técnica del marco legal existente para la instrumentación de una política en materia de economía circular para México. México no recibe apoyo de GEF para el desarrollo de ENT, por lo que éstas se definen de forma nacional en base a los requerimientos de cada sector.
Planes nacionales de adaptación	No aplica
Medidas de mitigación apropiadas para cada país	Indicadores de Mitigación en el sector de la industrial Intensiva
Añada aquí otros documentos relevantes	Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40 Resultados y recomendaciones de la evaluación estratégica del avance subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático-INECC. DOF 05-febrero 2019. NDC de México en el marco del Acuerdo de París

OBJETIVO DE LA ATR (en un máximo de 5.000 caracteres):

- Realizar una revisión detallada de la regulación ambiental, económica y demás instrumentos jurídicos necesarios para la instrumentación de una política en materia de economía circular a nivel nacional. .
- Realizar una revisión detallada de las diferentes propuestas vinculadas al modelo de Economía Circular para el país.
- Identificar las barreras a vencer y la posibilidad de implementar mejoras a las propuestas jurídicas que se están haciendo en el país en materia de economía circular.

- Analizar el marco legal existente y necesario a fin de identificar los requerimientos para atender la problemática de los residuos plásticos y otros flujos de materiales valorizables, del reaprovechamiento de subproductos y el impulso hacia un modelo de economía circular.
- Realizar propuestas de mejora y utilidad para los diversos actores y sectores que les aplique o estén interesados en su implementación como nuevos modelos de negocio e innovación en el diseño de productos y servicios, con base en las experiencias y buenas prácticas internacionales, en el marco de la economía circular.

ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA ATR PROPUESTA (en un máximo de 1 página):

La ATR se enfoca en favorecer el desarrollo de instrumentos de política pública en materia de mitigación del cambio climático, conforme a lo descrito a continuación:

Una vez que se ha avanzado en la construcción del diagnóstico de una hoja de ruta de economía circular en México enfocado a identificar oportunidades de negocio, generar empleos de calidad y combatir el cambio climático, se han identificado que entre las principales barreras para su implementación se encuentra la falta de un instrumento normativo que incluya claramente los principios de la economía circular y fundamentadas las disposiciones sobre éstos.

Al evaluar el estado de avance de la implementación de la economía circular en la industria, se identifica que México es un país en el que aún empiezan a desarrollarse oportunidades de revalorización de flujos de materiales y energía, y el reaprovechamiento de recursos como instrumento de competitividad y productividad, en gran parte por la falta de inversión en transferencia o conversión tecnológica que permita estas dinámicas, pero también por la falta de mecanismos que permitan el intercambio de insumos entre sectores con el debido sustento legal.

Partiendo de la regulación existente sobre gestión integral de residuos [LGPGIR], se requiere plantear los fundamentos para favorecer la transición hacia un marco regulatorio que incorpore la conceptualización de los elementos y principios clave para la implementación de la economía circular.

Para fortalecer este marco regulatorio que ya cuenta con iniciativas de economía circular a nivel local y federal), se requiere de un análisis detallado que permita enfocar la participación de expertos y especialistas de los sectores industriales como grupo asesor de los equipos legislativos durante las etapas de formulación, revisión y emisión de iniciativas de ley, marcos normativos y especificaciones técnicas para ser debidamente reglamentada con el respaldo técnico y económico que facilite y fortalezca la implementación del modelo de desarrollo del país y que impulse la competitividad de los sectores productivos, modelo que deberán seguir las Entidades Federativas que ya han presentado proyectos de Ley en Economía Circular, como son los casos de los Estados de Quintana Roo y Querétaro.

La descripción de la ATR ha de estructurarse de la siguiente manera:

- *Análisis del documento de referencia y documentos que se han emitido en perspectiva o contrapropuesta de la dicha iniciativa;*
- *El entregable que debe incluir lo siguiente:*
 - *Análisis del marco legal y de instrumentos jurídicos necesarios para la instrumentación de una política en materia de economía circular*
 - *Identificación de disposiciones del orden jurídico nacional que atiendan, den cumplimiento o bien, mejoren los mecanismos existentes para la instrumentación de una política en materia de economía circular.*
 - *Contexto actual respecto a la iniciativas regulatorias existentes a nivel nacional en Economía Circular,*
 - *La claridad sobre la problemática a resolver así como las implicaciones operativas y técnicas que derivan de la instrumentación de las iniciativas existentes.*
 - *La suficiencia de la iniciativa para resolver la problemática de los residuos plásticos y el desarrollo de los mecanismos para el reaprovechamiento de subproductos e impulso hacia un modelo de economía circular;*
 - *Integración conceptual y principios clave para la implementación de la economía circular.*
 - *Propuesta de argumentos técnico, jurídicos para robustecer la iniciativa conforme a las experiencias y prácticas internacionales y en alineación con las conclusiones sobre los hallazgos identificados.*
- *Una vez que se cuente con el reporte del análisis, se revisará hasta concluir en una version final en acuerdo con el equipo técnico del INECC.*

Debe tenerse en cuenta que el CTCN facilita la asistencia técnica; no es un mecanismo de financiación de proyectos. En todas las ATR se incluye una actividad obligatoria, «Evaluación y comunicación».

Actividad : Evaluación y comunicación

El informe de cierre de la ATR del CTCN se completará al finalizar la ATR (se facilitará una plantilla)

Entregable: Reporte final del análisis y revisión técnica del marco legal existente para la instrumentación de una política en materia de economía circular para México (Informe de cierre de la ATR).

CRONOGRAMA GENERAL DEL EXPERTO Y PLAN DE ACTIVIDADES Y ENTREGAS:

Las actividades sujetas a este contrato deben completarse en el plazo de 33 días calendario. Obsérvese que el período máximo asignado a la tarea es de 2 meses. **Ver cronograma anexo.**

Seguimiento e impacto de la asistencia:

Al firmar esta solicitud, afirmo que el país cuenta con procesos para monitorear y evaluar la asistencia técnica proporcionada por el CTCN. Entiendo que estos procesos serán identificados explícitamente en

el plan de respuesta del CTCN y que serán utilizados en el país para dar seguimiento a la implementación de la asistencia técnica, según los procedimientos habituales del CTCN.

Firma:

Nombre de la Entidad
Nacional Designada: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Fecha: 25 mayo del 2020

Firma: Dra. María Amparo Martínez Arroyo



UNA VEZ COMPLETADO, EL FORMULARIO DEBERÁ ENVIARSE A CTCN@UN.ORG.